



CONCEJO DE BELLO
Una decisión para todos

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO HACE CONSTAR QUE:

En el marco de la Ley 1712 de 2014 “por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”, para esta Corporación no es aplicable la Ley 962 de 2005 en materia de trámites y procedimientos administrativos, ni el desarrollo de la estrategias de identificación, priorización, racionalización, habilitación y socialización de trámites, contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía.

Se expide esta constancia a los 31 días de agosto de 2022

Juliana Zapata C.

JULIANA ZAPATA CARDONA

Profesional Universitaria de Planeación y Presupuesto

